



FINANCIERA

ri Mamarii

EJECUTIV

INFORME TECNICO
CITE: SEDERI- LP/UAF/037/2020

A :

Ing. Roberto Camilo Aduviri Mamani

DIRECTOR EJECUTIVO

SEDERI-LP

DE

Cr. Gral. Lucio Eloy Garcia Heredia

JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Ref.

INFORME TECNICO ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO POA 2021.

Fecha:

La Paz 27 Agosto de 2020

Señor Director:

En base a la nota interna N° 133, que según comunicado con CITE:MEFP/VPCF/DGPGP/N° 06/2020 en la cual se comunica la elaboración del POA 2021, motivo por el cual se emite el siguiente informe, para su aprobación en Sesión de Directorio, al respecto informo lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

Numeral III, articulo 321 de la constitución Política del Estado y disposiciones vigentes; la Ley Marco de Autonomías y Descentralización que se constituye en un instrumento normativo que permita articular la CPE con los estatutos autonómicos y la legislación autonómica, sus artículos 114 y 115 referidos a los presupuestos de las entidades autónomas.

La Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990; las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (SPO), establece el marco normativo para la formulación de los Programas de Operaciones Anuales de las entidades públicas.

Que las Normas Básicas el Sistema de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 3246 de 5 de julio de 2017, que tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los presupuestos públicos.

Que en fecha 8 de octubre del 2004 se promulga la Ley de Promoción y Apoyo al Sector Riego Para la Producción Agropecuaria y Forestal Nº 2878, la cual crea los Servicios Departamentales de Riego en cada Departamentos del País.

Que el artículo 16, inciso a) de la Ley 2878, indica que "Las actividades de los SEDERIs se financiaran a través de los Recursos de las Prefecturas de Departamento (Hoy Gobernaciones)".

Que el artículo 2, parágrafo I, inciso a) del Decreto Supremo N° 4126 del Reglamento del Presupuesto General del Estado 2020, indica que la entidades públicas, se encuentran autorizadas mediante Ley de la Asamblea Legislativa Plurinacional a otras entidades con el objetivo de estimular las actividades de desarrollo.

En fecha 24 de enero de 2010, el Servicio Departamental de La Paz, inicia sus actividades en forma activa. Según el Convenio Interinstitucional de Financiamiento Nº 027/2011, entre el Ministerio de Ambiente y Agua (MMAYA), Servicio Nacional de Riego (SENARI) y el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP), en la cláusula sexta, especifica que el aporte de recursos por





parte de GADLP, será transferido en efectivo y/o en especie, conforme a su disponibilidad y límites presupuestarios fijados y aprobados para cada gestión.

Que las Ley Nº 2878, art. 15, inc. J, el SEDERI-LP, tiene la atribución de formular y ejecutar el presupuesto.

Que según comunicado de fecha 13 de julio de 2020, con CITE:MEFP/VPCF/DGPGP/N° 06/2020 del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, indica la elaboración del Plan Operativo Anual de la Gestión 2021, considerando el Presupuesto Aprobado mediante Ley N° 1267 de 20 de diciembre de 2019, PGE - 2020 y un ajuste del 15% acorde a los parámetros establecidos en el Decreto Supremo N° 4272 de 23 de junio de 2020.

Que según nota de fecha 14 de agosto de 2020, con CITE:MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N° 231/2020 del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, en la cual se comunica en el punto 3, que para determinar los recursos diferentes al TGN, se deberá considerar la reducción del 5% en el grupo de gasto 10000 "Servicios Personales" y 10% en el resto de los gastos, SALVO TRANSFERENCIAS ESPECIFICAS, establecidos en normativa vigente. Asimismo el punto 4, especifica que las transferencias interinstitucionales deberán ser registradas por la entidad otorgante en coordinación con la entidad beneficiaria, de acuerdo con normativa legal vigente.

2. DESARROLLO

La administración pública tiene como objetivo el uso eficaz y eficiente de los recursos de la sociedad puestos a disposición de la entidad, eliminar el despilfarro, reducir los gastos, conservar y utilizar con criterio los activos fijos, así como proteger el bienestar y el interés de los servidores públicos.

2.1. FORMULACION POA 2021.

El Plan Operativo Anual 2021 del Servicio Departamental de Riego La Paz se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar los objetivos y metas institucionales, asignar recursos, programar las actividades e identificar responsables e indicadores.

2.1.1. ANALISIS DELA SITUACION DEL ENTORNO

El Análisis Situacional del Entorno del Servicio Departamental de Riego La Paz comprende la identificación y análisis del entorno externo e interno, relacionado con las actividades que desarrolla el Servicio Departamental de Riego La Paz. Este análisis se describe por Línea Estratégica en la siguiente matriz:

CUADRO Nº 1: ANALISIS DE LA SITUACION DEL ENTORNO DEL SEDERI - LP





SITUACION INTERNA	ENTORNO EXTERNO
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
-Es una institución pública cuya creación viene respaldada por una ley del estado Plurinacional de Bolivia, lo que refuerza su institucionalidad y descarta en el corto plazo su extensión -Se cuenta con personal profesional y técnicos con experiencia y conocimiento con el sector riego para realizar las diferentes labores que hacen a sus responsabilidades. -El SEDERI-LP esta fortalecido con la participación y el control social de las organizaciones de regantes. -Cuenta con un equipo de profesionales que están capacitados y comprometidos con las necesidades de riego que presentan los municipios del departamento de La Paz -El SEDERI-LP cuenta con convenios interinstitucionales con gobiernos municipales para pre-inversión y fortalecimiento institucionalidad. - El SEDERI-LP cuenta con convenios interinstitucionales con universidades y centros de educación superior (pasantías, Trabajo Dirigido y Otros).	-Existe una predisposición de los gobiernos municipales y comunidades para trabajar de manera conjuntaExiste una participación de las organizaciones sociales y sociedad civilLa CPE propicia la participación de los actores sociales en las acciones de planificación del sector riegoLas organizaciones sociales tienen conocimiento de la problemática de los recursos hídricos en general y el sector riego en particular orientados en la ley de Riego №2878Transferencia de recursos económicos de parte del SENARI en cumplimiento de la Ley 2878 Existe organizaciones público y privadas que trabajan en el sector agropecuario y forestal bajo riego Existe sistemas de riego funcionales que precisan un seguimiento post-ejecución en el departamento de La Paz.
DEBILIDADES	AMENAZAS
-El SEDERI-LP no cuenta con ambientes e infraestructura propiaSu presupuesto es muy limitado lo cual afecta en las actividades que el SEDERI-LP realizaInsuficiente e inadecuado mobiliario y equipos de oficina y campo No cuenta con normativas internas, los cuales deben ser trabajados Falta el Apoyo de recursos económicos de los entes Cabeza del sector (SENARI y MMAyA) - No se cuenta con un Plan Departamental de Riego No se cuenta con un presupuesto adecuado para la capacitación del personal de la Institución No se cuenta con instrumentos de seguimiento y evaluación a los planes institucionales Personal técnico limitado para atender las demandas de los 87 municipios del departamento.	- Insuficientes asignación de recursos financieros para sostener la planilla salarial. Genera un ambiente de inseguridad en el recurso humano capacitado El SEDERI-LP tiene alta dependencia de la transferencia de recursos económicos por parte de la GAD La Paz Injerencia sociopolítica Desinterés en obtener registros y autorizaciones por parte de los regantes Constantes demandas de las organizaciones sociales sobre pasan la capacidad económica y técnica de atención por parte del SEDERI.

2.1.2. ACCIONES A CORTO PLAZO 2021.

El Servicio Departamental de Riego La Paz en el marco de su Misión y Visión, durante la gestión 2021 tiene previsto realizar importantes avances en la definición de políticas, normativa legal, destinadas a asumir los desafíos emergentes de la política nacional establecida en la Agenda Patriótica 2025 y el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2025.

La acción a corto plazo es la siguiente:

Impulsar la ampliación de la frontera agrícola bajo riego a través de la implementación de proyectos de riego a fin de mejorar las condiciones de vida de las familias productores, regantes brindando reconocimiento de derechos de uso de agua para riego y resolución de conflictos.

2.2. ARTICULACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL CON EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021.





Con la finalidad de contribuir a los objetivos definidos en la Agenda Patriótica 2025, el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2025, la Misión y Visión del Servicio Departamental de Riego La Paz, el Plan Estratégico Institucional del Servicio Departamental de Riego La Paz, para la formulación del Plan Operativo Anual 2021 se plantean las siguientes Acciones de Corto Plazo en el marco de las Acciones del Plan Estratégico Institucional 2016 - 2025:

CUADRO № 2: ARTICULACIÓN DEL PEI CON EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

Nº	ACCION ESTRATEGICO PEI	ACCION A CORTO PLAZO	AREA ORGANIZACIONAL
ACCION	2019 - 2023	POA 2021	
3	de captación de agua para riego y equipamientos de distribución	L as an area of the control of the c	Servicio Departamental de Riego La Paz

2.3. ACTIVIDADES PROYECTADAS PLAN OPERATIVO ANUAL 2021.

El anteproyecto del Servicio Departamental de Riego La Paz, refleja la determinación de los recursos que se destinaran para cumplir con los objetivos de gestión institucionales, los objetivos de gestión específicos y actividades reflejadas en el Programa de Operación Anual, el cual ha sido elaborado en base a la programación realizada por la Unidad Administrativa Financiera, Unidad de Programas y Proyectos y Unidad de Registros Autorizaciones y Resolución de Conflictos.

CUADRO Nº 3: ACTIVIDADES PROYECTADAS PLAN OPERATIVO ANUAL 2021





CÓDIGO OBJ. DE GESTIÓ N	CÓDIGO OBJ ESPECIF DE GESTIÓN	DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS DE GESTIÓN ESPECÍFICOS	RESULTADO ESPERADO (DEL OBJETIVO DE GESTIÓN ESPECÍFICO	INDICADOR (DEL OBJETIVO DE GESTIÓN ESPECÍFICO)	META (DEL OBJETIVO DE GESTIÓN ESPECIFICO)	DIRECCIONES Y/O UNIDADES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN
	1.1.1	Lograr excelencia operativa de los procesos administrativo financieros en el marco jurídico que coadyuve a la gestión administrativa y operativa del SEDERI-LPZ	z instrumentos administrativos elaborados, aprobados y ectualizados ,	Documentos elaborados y aprobados	2 Instrumentos aprobados	UAF
1.1	1.1.2	Controlar los ingresos y gastos institucionales eficiente y oportunamente buscando la autosostenivilidad económica financiera	Z seguimiento a la gestiór financiera de manera eficiente.	Seguimiento de estados financieros y balances.	2 seguimiento de estados financiero	UAF
3	1.1.3	Promover la capacitación y el desarrollo de los servidores públicos de la Institución gestionando el talento humano del SEDERI- LPZ	80 % personal capacitada por gestión del talento Humano del SEDERI-LPZ	Personal capacitado	80% personal capacitado	UAF
	1.2.1	Promover la inversión con proyectos de riego, mediante la elaboración y reformulación de nuevos proyectos de riego.	4 proyectos nuevos de Riego elaborados y aprobados, cartera ce 4 proyectos aprobados por el Directorio.	preinversión nuevos y	4 proyectos de preinversión aprobados. Se tiene una cartera de 4 Proyectos priorizados.	UPP
si Ju	1.2.2	Efectuar la evaluación exante de 10 proyectos presentado por comunidades o municipios de La Paz.		Proyectos evaluados exante.	10 proyectos evaluados exante.	UPP
1.2	1.2.3	Elaboración de 25 ficha ITCP-FIV a requerimiento de las diferentes Comunidades y Municipios del Departamento de La Paz.	25 fichas ITCP-FIV elaboradas y entregadas a las diferentes comunidad y Municipios de La Paz.	fichas ITCP-FIV elaboradas y entregadas.	25 fichas ITCP-FIV elaboradas y entregadas.	UPP
. W.	1.2.4	Taller, Cursos, seminarios y Congreso en el manejo de Sistemas de Riego	400 personas capacitados en el manejo de Sistemas de Riego	Taller, Cursos, seminarios y Congreso elaborados	12 Taller, Cursos, seminarios y Congreso	UPP
	1.2.5	Realizar el seguimiento y/o la supervisión al componente de acompañamiento ATI a los proyectos en ejecución.	Realizar el seguimiento y/o la supervisión al componente de acompañamiento ATI	Supervisión al componente ATI de proyectos de riego en ejecución	5 proyectos supervisados a traves del acompañamiento ATI	UPP
	1.3.1	Reconocer los derechos de usos de agua para riego	35 Informes Tecnico-Legal y 35 Resoluciones de otorgación de registros expedido por el Directorio del Servicio Departamental de Riego La Paz	Registros aprobados con Resolución del Directorio	35 registros otorgados	UJ-RAYRC
	1.3.2	Conciliar los conflictos de derechos de uso de agua para riego	10 Informe técnico – legal de resolución de conflictos, actas de conciliación y Resoluciones Administrativos conflictos resueltos.	Conflictos resueltos en diferentes Municipios	10 de conflictos resueltos	UJ-RAYRC
	1.3.3	Denuncias por Contaminacion de Fuentes de Agua para Riego, dando cumplimiento a lo establecido en la Disposición Final Primera del D.S. Nº 28818 DISPOSICION FINAL PRIMERA	1 Denuncias por Contaminacion da Fuentes de Agua para Riego, ante órgano jurisdiccional	Memoriales de las Denuncias y seguimiento del trámite judicial.	1 Denuncias por Contaminacion de Fuentes de Agua para Riego.	UJ-RAYRC
1.3	1.3.4	Servidumbres de Paso; Hacer respetar las servidumbres en sistemas de riego, dando cumplimento a lo señalado en el D.S. Nº 28817 en su Art. 35 inciso e) "Gestionar servidumbres y expropiaciones ante la autoridad competente".	1 Servidumbres de Paso (de acuerdo a demanda).	Memorial de la Denuncia y seguimiento del trámite judicial.	1 Servidumbres de Paso	UJ-RAYRC
		Socializaciones de la Ley 2878, sus Decretos Supremos y Resolución de Conflictos.	15 Socializaciones de la Ley 2878, sus Decretos Supremos y Résolución de Conflictos	Fíchas de Visitas	15 Socializaciones	UJ-RAYRC
		Elaboracion de Instrumentos Juridicos para la otorgacion de Registros y Resolucion de Conflictos	2 Reglamentos modificados y actualizados	Reglamentos modificados y actualizados aprobados por Resolución Administrativa de Directorio.	2 Instrumentos técnicos	W-RAYRC





2.4. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021.

2.4.1. PROYECCION DE RECURSOS

Los recursos programados en el ante proyecto de Presupuesto para la gestión 2021 provienen de los recursos IEDH fuente 41 organismo 117, mediante transferencias, es en este sentido que se realizaron gestión necesarias para administrar de la mejor manera estos recursos.

En cumplimiento a la nota de fecha 14 de agosto de 2020, con CITE:MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N° 231/2020 del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, se coordinó las trasferencias de recursos para la gestión 2021, el cual se determinó que en cumplimiento a la Ley 2878, inciso a), el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz realizará la transferencia de Bs. 1.350.000.- (Un millón trescientos cincuenta mil 00/100 Bolivianos).

La transferencia a realizarse no afectará en el presupuesto para la gestión 2021 con respecto al grupo 10000 "Servicios Personales" y los otros gastos, razón por la cual no se realizará el recorte del 5% del grupo de gastos 10000 "Servicios Personales" ni del 10% en el resto de los otros gastos.

A continuación se detalle el presupuesto de recursos por fuente y organismo financiador para la gestión 2021.

CUADRO Nº 4: PROGRAMACION DE RECURSOS PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
19231	TRANSEFERNCIAS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	1.350.000,00
39000	INCREMENTOS DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	76.116,00
	TOTAL	1.426.116,00

2.4.2. PROYECCION DE GASTOS

Los gastos en forma general están destinados a cubrir el Presupuesto de Gasto Corriente, Gasto de Capital, Transferencias y Servicios de la Deuda del Servicio Departamental de Riego La Paz, que en su Estructura Organización se divide en Área Ejecutiva y Unidades Ejecutoras.

CUADRO Nº 5: PROGRAMACION DE GASTOS PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
10000	SERVICIOS PERSONALES	1.001.248,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	224.041,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	91.424,00
40000	ACTIVOS REALES	29.995,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE	76.116,00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	3.292,00
	TOTAL	1.426.116,00





El anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2021 del Servicio Departamental de Riego La Paz, guarda relación con los POAs de las Áreas Ejecutoras, Articulando a través de la Estructura Programática.

CUADRO Nº 6: PROGRAMACION DE GASTOS CORRIENTES PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

	DESCRIPCION	MONTO
GASTOS COR	RIENTES	1.426.116,00
SUELDOS		
	SUELDOS Y SALARIOS SEDERI-LP	1.001.248,00
SERVICIOS, B	IENES Y OTROS	
	SERVICIOS	224.041,00
	BIENES	121.419,00
	GASTOS DEVENEGADOS NO PAGADOS	76.116,00
	OTROS	3.292,00
	TOTAL GASTOS	1.426.116,00

3. CONCLUSIONES

En base al desarrollo del presente informe se obtiene las siguientes conclusiones:

- a) La Plan Operativo Anual del Servicio Departamental de Riego La Paz de la gestión 2021, han sido elaborados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Social; los Ejes, objetivos, Políticas y Metas del Plan de Desarrollo del Servicio Departamental de Riego La Paz; así como la Misión, visión, Objetivos Estratégicos y Políticas establecidas en el Plan Estratégico Institucional.
- b) En amparo en el artículo 16, inciso a) de la Ley N° 2878 y respaldada en el Convenio Interinstitucional de Financiamiento N° 027/2011, entre el Ministerio de Ambiente y Agua (MMAYA), Servicio Nacional de Riego (SENARI) y el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP). Se coordinó con el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz sobre la asignación de recursos, razón por la cual hubo el compromiso de transferir recursos de Bs. 1.350.000.- (Un millón trescientos cincuenta mil 00/100 Bolivianos) a favor del SEDERI-LP, el mismo que no afectará en el presupuesto y las actividades programadas para la gestión 2021.
- c) La programación de recursos para la gestión 2021 en general es de Bs. 1.426.116.- (Un millón cuatrocientos veinte y seis mil ciento diez y seis 00/100 Bolivianos), distribuidos de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
19231	TRANSEFERNCIAS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	1.350.000,00
39000	INCREMENTOS DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	76.116,00
	TOTAL	1.426.116,00





d) La programación de gastos para la gestión 2021 es de Bs. 1.426.116.- (Un millón cuatrocientos veinte y seis mil ciento diez y seis 00/100 Bolivianos), distribuidos de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
10000	SERVICIOS PERSONALES	1.001.248,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	224.041,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	91.424,00
40000	ACTIVOS REALES	29.995,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE	76.116,00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	3.292,00
	TOTAL	1.426.116,00

4. RECOMENDACIONES

 a) Se recomienda remitir el presente informe a la Unidad Jurídica, para la elaboración del informe jurídico respectivo y posterior remisión al Directorio en Pleno para su análisis y aprobación.

UNIDAD ADMINISTRATIS
FINANCIERA
SEDERI - LP

UAF/Inf. Tec. c.c. Arch. Corr.

ANEXOS





ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

CODIGO:

299

ENTIDAD:

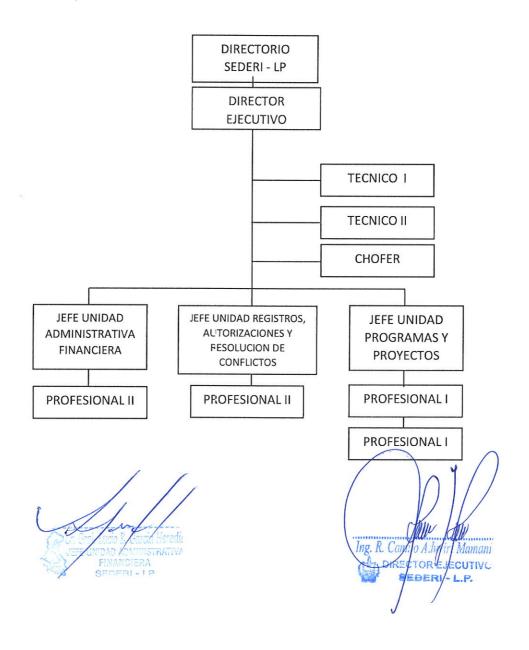
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO LA PAZ

FUENTE:

41 TRANSFERENCIAS TGN

ORG. FIN.:

117 TGN - IEHD







ESCALA SALARIAL

(Expresado en Bolivianos)

CODIGO 299

ENTIDAD SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO LA PAZ

FUENTE 41 TRANSFERENCIAS T.G.N.

ORG. FIN 117 T.G.N. - IEHD

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	CARGO	Nº DE ITEMS	SUELDO MENSUAL (Bs.)	MONTO MES (Bs.)
Superior	2º	1	Director	1	11.440,00	11.440,00
	4º	2	Jefe de Unidad			
Ejecutivo	4º	2	Jefe de Unidad	3	7.280,00	21.840,00
	4º	2	Jefe de Unidad			
	5º	3	Profesional I	2	6 2 4 0 0 0	12 100 00
	5º	3	Profesional I	2	6.240,00	12.480,00
Operativo	5º	4	Profesional II	2	4 722 00	0.464.00
Operativo –	5º	4	Profesional II	2	4.732,00	9.464,00
	6º	5	Técnico I	1	2.392,00	2.392,00
	6º	6	Técnico II	1	2.142,00	2.142,00
			CC	STO MENSUAL		59.758,00
				OSTO ANUAL		717.096,00

Cr. Cai. Lugo E. Carcia here
Unidad administrative
Financiera

Ing. R. Canalo Adiviri Mamani
Canalo Adiviri



MATRIZ DE PERSONAL DE PLANTA Y EVENTUAL

CODIGO	ENTIDAD	FUENTE	FUENTE ORGANISMO (3)	PARTIDA (3)	SUSTANTIVO o ADMINISTRATIVO (5)	DESCRIPCION DEL CARGO (Según Planilla Presupuestaria) (6)	Nro. DE CASOS	HABER BASICO	COSTO	AREA ORGANIZACIONAL A LA CUAL PERTENECE (7)
299	SEDERI LA PAZ	41	117	11700	ADMINISTRATIVO	DIRECTOR EJECUTIVO	1	11.440	11.440	11.440 DIRECCION EJECUTIVA
599	SEDERI LA PAZ	41	117	11700	ADMINISTRATIVO	JEFE DE UNIDAD	1	7.280	7.280	7.280 UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA
299	SEDERI LA PAZ	41	117	11700	SUSTANTIVO	JEFE DE UNIDAD	1	7.280	7.280	7.280 UNIDAD PROGRAMAS Y PROYECTOS
299	SEDERI LA PAZ	41	117	11700	SUSTANTIVO	JEFE DE UNIDAD	1	7.280	7.280	7.280 Y RESOLUCION DE CONFLICTOS
588	SEDERI LA PAZ	41	117	11700	SUSTANTIVO	PROFESIONAL I	1	6.240	6.240	6.240 UNIDAD PROGRAMAS Y PROYECTOS
599	SEDERI LA PAZ	41	117	11700	SUSTANTIVO	PROFESIONAL I	1	6.240	6.240	6.240 UNIDAD PROGRAMAS Y PROYECTOS
299	SEDERI LA PAZ	41	117	11700	ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL II	1	4.732	4.732	4.732 UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA
589	SEDERI LA PAZ	41	117	11700	SUSTANTIVO	PROFESIONAL II	1	4.732	4.732	4.732 UNIDAD DE REGISTROS, AUTORIZACIONES Y RESOLUCION DE CONFLICTOS
589	SEDERI LA PAZ	41	117	11700	ADMINISTRATIVO	TECNICO I	1	2.392	2.392	2.392. DIRECCION EJECUTIVA
299	SEDERI LA PAZ	41	117	11700	ADMINISTRATIVO	TECNICO II	1	2.142	2.142	2.142 DIRECCION EJECUTIVA
299	SEDERI LA PAZ	41	117	12100	12100 SUSTANTIVO	EVENTUAL	1	2.300	2.300	2.300 DIRECCION EJECUTIVA









REQUERIMIENTO DE PERSONAL GESTION 2021

CODIGO OBJETIVO DE			NUMERO I	PERMANENTES DE		
GESTIION	CARGO	PROFESION/ OFICIO	PERM	IANENTES	DE	HASTA
ESPECIFICO			EXISTENTES	REQUERIDOS		
1	Director Ejecutivo	Director	1		01/01/2021	31/12/2021
1.1	Técnico I	Secretaria	1		01/01/2021	31/12/2021
1.1.1	Técnico II	Mensajero	1		01/01/2021	31/12/2021
1.1.2	Jefe de Unidad	Ingeniero Agronomo	1		01/01/2021	31/12/2021
1.1.2.1	Profesional I	Ingeniero Civil	1		01/01/2021	31/12/2021
1.1.2.2	Profesional I	Ingeniero Agronomo	1		01/01/2021	31/12/2021
1.1.3	Jefe de Unidad	Admisnitrador de Empresas	1		01/01/2021	31/12/2021
		Administrador de Empresas y	1			
1.1.3.1	Profesional II	ramas afines	1		01/01/2021	31/12/2021
1.1.4	Jefe de Unidad	Abogado	1		01/01/2021	31/12/2021
1.1.4.1	Profesional II	Ingeniero Agronomo	1		01/01/2021	31/12/2021

PARTIDA 12:	L - Personal Eventual					
CODIGO OBJETIVO DE	CARGO	PROFESION/ OFICIO		DE EMPLEADOS JANENTES	DE	HASTA
GESTIION ESPECIFICO			EXISTENTES	REQUERIDOS		
1	Tecnico I	Chofer	1		01/01/2021	31/12/2021

Responsable de la Información	Nombre	Cargo	Firma
REVISADO POR:	Lucio Eloy Garcia Heredia	Jefe Unidad Administrativa Financiera	
APROBADO:	Roberto Camilo Aduviri Mamani	Director Ejecutivo	^

Cr. Gral Licio P. Garcia Herea Jeel Unidad Administrativ. Financiera Sederi - LP

Ing. R. Carlin Aduriri Mamani SEBERI - L.P.





PRESUPUESTO SERVICIOS PERSONALES

(Expresado en Bolivianos)

DETALLE / DESCRIPCION	PARTIDA	TRIMESTRES			TOTAL (D.)	
DETALLE / DESCRIPCION		1er	2do	3er	4to	TOTAL (Bs)
SUELDOS	11700					717.096,00
PERSONAL EVENTUAL	12100					29.900,00
REGIMEN A CORTO PLAZO SALUD 10%	13110					76.202,00
REGIMEN A LARGO PLAZO PENSIONES 1,71%	13120					13.031,00
APORTE PATRONAL SOLIDARIO 3%	13131					22.861,00
APORTE PATRONAL VIVIENDA 2%	13200					15.240,00
BONO DE ANTIGÜEDAD	11200					15.024,00
AGUINALDOS	11400					61.010,00
ASIGNACIONES FAMILIARES	11600					48.000,00
OTRAS PREVISIONES	15400					2.884,00
TOTAL SERVICIO	S PERSONALES					1.001.248,00

1//

NIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA SEDERI - LP Ing. R. Camblo Adilyifi Mamani





PRESUPUESTO DE GASTOS Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
10000	SERVICIOS PERSONALES	1.001.248,00
11700	Sueldos	717.096,00
12100	Personal Eventual	29.900,00
13110	Regimen a Corto Plazo 10%	76.202,00
13120	Regimen a Largo Plazo Pensiones 1,71%	13.031,00
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	22.861,00
13200	Aporte Patronal Vivienda 2%	15.240,00
11200	Bono de Antigüedad	15.024,00
11400	Aguinaldos	61.010,00
11600	Asignaciones Familiares	48.000,00
15400	Otras Previsiones	2.884,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	224.041,00
21200	Energía Eléctrica	8.040,00
21300	Agua	2.400,00
21400	Servicios Telefónicos	15.612,00
21600	Servicios de Intenert y Otros	10.800,00
22110	Pasajes al interior del país	7.130,00
22210	Viáticos por viajes al interior del país	72.668,00
22500	Seguros	10.500,00
23400	Otros alquileres	19.800,00
24110	mantenimiento y Reparación de Edificios	2.000,00
24120	mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos	20.491,00
25400	Lavanderia, Limpieza e Higiene	7.200,00
25500	Publicidad	11.400,00
25600	Imprenta	33.600,00
26200	Gastos Judiciales	2.400,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	91.424,00
31120	Gastos por alimentación y otros similares efectuados en reuniones y semin	18.750,00
32100	Papel de Escritorio	16.500,00
34110	Combustibles y Lubricantes para Consumo	26.758,00
34300	Llantas y Neumaticos	5.600,00
39100	Material de Limpieza	2.338,00
39500	Utiles de Escritorio y Oficina	13.966,00
39700	Utiles y Materiales Electricos	1.512,00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	6.000,00





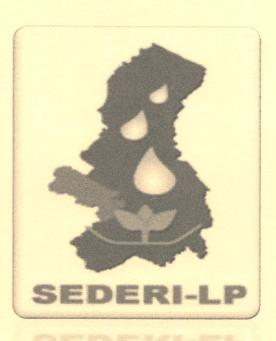
40000	ACTIVOS REALES	29.995,00
43110	Equipo de Oficina y Muebles	10.000,00
43120	Equipo de Computación	19.995,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	76.116,00
66100	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	55.246,00
66210	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales	2.250,00
66300	Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	18.620,00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	3.292,00
85100	Tasas	3.292,00
	TOTAL	1.426.116,00

TRANSFERENCIAS DE LA GOBERNACION	1.350.000,00
GASTOS DEVENGADOS NO PAGADOS	76.116,00
TOTAL PRESUPUESTO	1.426.116,00

LIZE UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA SEDERI - LP







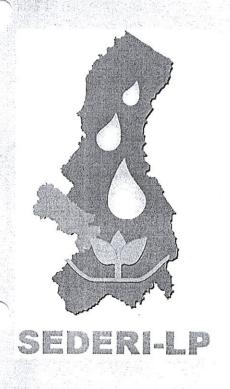
ANTEDROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL PRESUPUESTO 2021

GESTION 2020

SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO LA PAZ

Anteproyecto
Plan Operativo
Anual Presupuesto

GESTION 2021







CONTENIDO

ANIE	PROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL – PRESUPUESTO	3
GEST	ION 2021	3
1. IN	NTRODUCCION	3
2. M	IARCO LEGAL	3
2.1.	CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO	3
2.2.	LEY N° 1178 DE ADMINISTRACION Y CONTROL GUBERNAMENTAL	1
2.3.	LEY N° 2878 PROMOCION Y APOYO AL SECTOR RIEGO	1
2.4.	DS N° 28818 Y 28819. REGLAMENTACION DE LA LEY 2878	1
2.5. PAZ	ESTRUCTURA ORGANICA DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO LA 4	
2.5.1.	Directorio del SEDERI - LP.	5
Atribu	ciones y Competencias del Directorio del SEDERI	5
Admin	istrativo a nivel departamental	ô
2.5.2.	Dirección Departamental del SEDERI - LP	ō
Atribu	ciones y Funciones de la Dirección Departamental del SEDERI6	5
3. M	ARCO ESTRATÉGICO	7
3.1.	PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 2016 - 2020 -ARTICULACIÓN 7	7
3.2.	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI))
3.3.	PRINCIPIOS Y VALORES)
PRINC	CIPIOS)
VALO	RES)
3.4.	ARTICULACION PEI CON EL FOA 2021)
4. M	ARCO OPERATIVO10)
4.1.	PLAN OPERATIVO ANUAL 202110)
4.2.	ANALISIS DE SITUACION ACTUAL (FODA))





		parameter successive s
4.2.	1. CRUCE DE VARIABLES DEL FODA	. 13
4.3.	ACCIONES A CORTO PLAZO	. 15
5.	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021	. 16
5.1.	PROYECCION DE RECURSOS	. 16
5.2.	PROYECCION DE GASTOS	. 17
6.	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA EJECUCION DEL POA 2021	. 21





ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL – PRESUPUESTO GESTION 2021

1. INTRODUCCION

Durante las últimas décadas en Bolivia como en el departamento de La Paz, en el contexto del desarrollo del riego, las instituciones se limitaron a la construcción de obras civiles sin la participación efectiva de los usuarios/beneficiarios. Este hecho ha significado en algunos casos abandono de la infraestructura. Se han identificado sistemas de riego que no están en funcionamiento por diferentes motivos, pero muchos de ellos por no haber sido concebidos de forma integral y con participación social durante la elaboración del estudio y construcción de obras, tampoco se consideró el fortalecimiento y/o generación de capacidades de las organizaciones de regantes para que puedan operar y manter er la infraestructura de riego.

Actualmente la presión de la población sobre el agua y su efecto en las zonas de déficit hídrico del departamento, son aspectos que agravan las condiciones de inseguridad alimentaria y pobreza de la población del área rural del departamento; por lo que el Gobierno Central como las Gobernaciones Departamentales y Municipales, están gestionando financiamiento para apoyar el incremento de las áreas cultivables bajo riego a través de la implementación de nuevos programas de riego.

En este marco el Servicio Departamental de Riego La Paz, entidad cuya cabeza de sector es el Servicio Nacional de Riego, presenta el Anteproyecto del Plan Operativo Anual – Presupuesto para la gestión 2021 dando cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria, aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, como Órgano Rector encargado de proponer políticas y líneas presupuestarias para la asignación de recursos anuales de acuerdo con las prioridades del Plan de Desarrollo Económico y Social, y conforme a los parámetros del marco macroeconómico y fiscal.

El Anteproyecto POA – Presupuesto 2021, se encuentra en el marco del Pilar 6 de la Agenda Patriótica 2025, el mismo Pilar del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020, el Plan Estratégico Institucional del Servicio Departamental de Riego La Paz, y la normativa legal vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia.

En su contenido, el presente documento recoge las demandas y potencialidades del sector riego, con el objetivo fundamental de fortalecer las demandas de las comunidades y asociaciones regantes, mediante:

- La elaboración de las ITCP-FIV para proyectos de riego.
- Capacitación de técnicos de municipios, consultores independientes, estudiantes y asociaciones de regantes mediante la, Escuela del Servicio Departamental de Riego.
- Certificación de registros colectivos de aguas para riego y la resolución de conflictos por uso y corte de agua.

2. MARCO LEGAL

2.1. CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO

La Constitución Política del Estado instituye el cambio del Estado colonial y neoliberal a un Estado Unitario Plurinacional Descentralizado con Autonomías que recupere el valor del pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lirgüístico, existente en nuestro país. Este proceso de





cambio iniciado y su nueva organización institucional, demandan el cambio de patrones culturales que se encuentran en la mentalidad y en el comportamiento de las personas.

La Constitución Política del Estado sostiene la consigna de fortalecer la transparencia, luchar contra la corrupción, mejorar el acceso a la información, incluir el control social, establecer mecanismos de rendición pública de cuentas, promover la ética en los servidores públicos y recuperar los bienes del Estado.

2.2. LEY N° 1178 DE ADMINISTRACION Y CONTROL GUBERNAMENTAL

La Ley Administración y Control Gubernamental regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto, entre otros, de programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y el ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público a través de los Sistemas de Programación y Organización, Programación de Operaciones, Organización Administrativa y Presupuesto.

2.3. LEY N° 2878 PROMOCION Y APOYO AL SECTOR RIEGO

La Ley 2878, Ley de Promoción y Apoyo al Sector Riego Para la Producción Agropecuaria y Forestal fue promulgada el 8 de octubre del 2004, mediante la cual crea los Servicios Departamentales de Riego en cada Departamentos del País.

2.4. DS N° 28818 Y 28819. REGLAMENTACION DE LA LEY 2878

Mediante los Decretos Supremos N° 2881? y 28818 se reglamenta los aspectos relativos Gestión de Sistemas de Riego, Proyectos, Servidumbres, derechos de uso y aprovechamiento de recursos hídricos para riego, estableciéndose las condiciones para la otorgación de Registros y Autorizaciones.

Las Atribuciones del SEDERI según el Artículo 15° del DS 28817 son:

- a) Proponer al SENARI, políticas, estrategias y normas para el riego.
- b) Aprobar el Plan Departamental de Riego.
- c) Presentar al SENARI, proyectos de inversión pública para el desarrollo de riego en su región.
- d) Programar y promover la asistencia técnica, capacitación de recursos humanos, investigación aplicada y acciones de organización para la gestión de riego.
- e) Tener a su cargo y mantener actualizado el Sistema Departamental de Información de Riego (SDIR).
- f) Elaborar y mantener actualizado el Padrón Departamental de Sistemas de Riego (PDSR).
- g) Coordinar con el SENARI todas las acciones relacionadas con el cumplimiento de sus objetivos.
- h) Fomentar y apoyar la organización de usuarios de sistemas de riego, en coordinación con el SENARI, los gobiernos municipales y los directorios locales o de cuencas.
- i) Apoyar a todas las organizaciones públicas en la gestión de riego, en coordinación con la Prefectura de Departamento y los municipios.
- j) Formular y ejecutar su presupuesto

2.5. ESTRUCTURA ORGANICA DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO LA PAZ





2.5.1. Directorio del SEDERI - LP.

Los Directorios de los SEDERI's, tendrán como Presidentes al Prefecto (Ahora Gobernador) de cada Departamento y estarán conformados por trece (13) miembros según establece el Artículo 14° de la Ley N° 2878 y cuyos miembros son:

- a) El Prefecto del departamento o un delegado que tenga carácter permanente.
- b) Tres representantes de la Prefectura, dos de nivel jerárquico, competentes en desarrollo productivo y riego con carácter permanente, y un miembro elegido por el Consejo Departamental.
- c) Siete representantes de la Asociación Departamental de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable, cor voz y voto.
- d) Un representante de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Departamental u organización indígena departamental.
- e) Un representante de las cámaras agropecuarias de cada departamento.

Atribuciones y Competencias del Directorio del SEDERI

Sobre registros y autorizaciones a nivel departamental.

- 1. Otorgar Registros y Autorizaciones para el uso y aprovechamiento de recursos hídricos destinados al agua para riego, en los términos establecidos en el Reglamento de Derechos de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos para Riego.
- Revocar y declarar caducidad de autorizaciones y registros para el uso y aprovechamiento de recursos hídricos destinados al riego, en los términos establecidos en el Reglamento de Derechos de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos para Riego.
- 3. Resolver oposiciones, conflictos y controversias respecto a derechos de uso y aprovechamiento de recursos hícricos para riego en los términos establecidos en el Reglamento de Derechos de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos para Riego.
- 4. Determinar y reglamentar los montos relativos a costos de tramitación de Autorizaciones de uso y aprovechamiento de recursos hídricos.
- 5. Elaborar los Reglamento de Infracciones y Sanciones de derechos de agua.
- 6. Conocer y resolver en primera instancia administrativa, sobre conflictos y problemas relacionados con el uso de agua para riego.

Planificación y coordinación a nivel departamental

- 1. Proponer mediante sus Comisiones de Trabajo las políticas, planes y programas de carácter departamental que considere pertinentes, para su aprobación por el SENARI.
- 2. Coordinar con las entidades públicas sectoriales que estén relacionadas con el uso y aprovechamiento de recursos hídricos, y con la planificación y manejo de cuencas.
- 3. Aplicar a nivel departamental las políticas y planes nacionales vinculados al uso y aprovechamiento sostenible de recursos hídricos aprobados por el SENARI.
- 4. Representar y defender los intereses del sector riego en coordinación con el SENARI frente a los diferentes sectores de uso, Minero, Hidroeléctrico, Petrolero, Industrial y Saneamiento Básico, entre otros, con el propósito de lograr una gestión integral de los recursos hídricos en el ámbito de las cuencas.
- 5. Conocer y resolver conflictos relacionados con el uso y aprovechamiento del agua, con fines de riego.
- 6. Establecer condiciones de conciliación, designando a los árbitros cuando no existiese acuerdo de partes, o actuando como primera instancia administrativa de resolución.





7. Emitir Informes Técnico - Jurídicos sobre los Planes, Políticas y Normas relacionadas con riego, propuestas por el Ministerio del Agua.

8. Promover y organizar a través de sus instancias ejecutivas actividades de investigación de recursos hídricos, sus usos, conflictos relacionados con derechos de aguas y otros de carácter técnico, tecnológico y social de importancia para el sector.

Administrativo a nivel departamental

- 1. Supervisar el funcionamiento de la Dirección Departamental del SEDERI.
- 2. Crear las Comisiones de Trabajo en su interior, que considere necesarias.
- 3. Solicitar ante el SENARI, conforme a las normas aplicables, la destitución o suspensión del Director Departamental del SEDERI.
- 4. Definir el destino de los recursos provenientes de costos de tramitación de autorizaciones de uso de agua para riego con el SENARI.
- 5. Promover la concertación y la equidad entre diferentes sectores de uso y usuarios, en el ámbito de sus competencias, buscando siempre una gestión integral del agua.
- III. El Directorio del SEDERI podrá delegar funciones y atribuciones al Director Ejecutivo.
- IV. El Directorio del SEDERI asume la responsabilidad de los actos jurídicos y administrativos de la Dirección del SEDERI.
- V. Sobre los criterios técnicos para los proyectos de riego
 - Los directorios de los SEDERI, a través del SENARI, elaborarán y propondrán al Ministerio del Agua criterios técnicos para la elección y evaluación de proyectos de riego.
 - 2. Los directorios de los SEDERI, en coordinación con el SENARI, elaborarán y pondrán en funcionamiento criterios técnicos relativos a la preparación e implementación de planes y proyectos de riego en el ámbito de su jurisdicción.
- VI. El SEDERI a nivel departamental tiene tuición en el ámbito de sus atribuciones y competencias, establecidas en el parágrafo I del presente artículo, sobre los programas y proyectos de riego planificados, en ejecución o finalizados sin importar el origen de los fondos o agencias ejecutoras, teniendo estos dependencia del SEDERI para el cumplimiento de sus políticas, objetivos y funciones.

2.5.2. Dirección Departamental del SEDERI - LP

Atribuciones y Funciones de la Dirección Departamental del SEDERI

La Dirección Departamental del SEDERI tendrá las siguientes atribuciones y funciones en la Jurisdicción Departamental:

- a) Cumplir y hacer cumplir las determinaciones del Directorio del SEDERI.
- b) Vigilar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de los titulares de derechos de uso y aprovechamiento de aguas para riego.
- c) Promover la concertación y la equidad entre diferentes sectores de uso y usuarios, en el ámbito de sus competencias, buscando siempre una gestión integral del agua.
- d) Desarrollar mecanismos y procesos de planificación participativa de los recursos hídricos.
- e) Gestionar servidumbres y expropiaciones ante la autoridad competente, en función a los requerimientos de los Proyectos de Riego y Agropecuarios que fuesen necesarias, respetando los usos y costumbres, para un mejor uso y aprovechamiento de los recursos hídricos.





- f) Actualizar y mantener el Padrón Departamental de Registros y Autorizaciones de Aguas, donde se inscribirán los derechos otorgados y reconocidos, así como toda la información que se considere necesaria.
- g) Actualizar y mantener el Sistema de Información Departamental de Riego,
- h) Coordinar con otras instituciones sectoriales que estén relacionadas con el uso y aprovechamiento de recursos hídricos, la planificación y el manejo de cuencas,
- i) Ejecutar mecanismos de seguimiento y evaluación a políticas y planes vinculados al uso y aprovechamiento sosterible de recursos hídricos y su relación con el riego,
- j) Emitir Informes Técnicos Jurídicos, sobre solicitudes de otorgamiento y revocatoria de derechos de uso y aprovechamiento de recursos hídricos para riego y elevarlos a consideración del Directorio del SEDERI.
- k) Emitir Informes Técnicos Jurídicos, sobre conflictos relacionados con el uso y aprovechamiento del agua o en casos de presentación de oposiciones a derechos de uso y aprovechamiento de recursos hídricos para riego, ya otorgados en proceso de tramitación, proponiendo condiciones de conciliación, o arbitraje y elevar los Dictámenes a consideración del Directorio del SEDERI.
- I) Coordinar sus funciones con el Director Nacional del SENARI.
- m) Rendir informes periódicos ante el Directorio del SEDERI.
- n) Administrar el presupuesto del SEDERI a través de la unidad técnica correspondiente, dependiente de su autoridad,
- o) Apoyar a las Comisiones de Trabajo creadas al interior del Directorio del SEDERI.
- p) Supervisar y dirigir al personal técnico, a los Responsables de sus Departamentos o Unidades Técnicas a ser creadas por el SEDERI.
- q) Imponer sanciones en caso de infracciones, conforme al Reglamento de Infracciones y Sanciones aprobado por el Directorio del SEDERI.
- r) Organizar, a través de los órganos ejecutivos, actividades de investigación de recursos hídricos, sus usos, conflictos relacionados con derechos de aguas y otros de carácter técnico, tecnológico, social y ambiental de importancia para el sector.
- s) Elaborar un presupuesto de funcionamiento interno y ponerlo a consideración del Directorio del SEDERI.
- t) Procesar los trámites de solicitud y otorgamiento de Registros y Autorizaciones para el uso y aprovechamiento de recursos hídricos destinados al agua para riego, en los términos establecidos en el Reglamento de Derechos de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos para Riego.
- u) Procesar los trámites de solicitud de revocatoria y de caducidad de Autorizaciones para el uso y aprovechamiento de recursos hídricos destinados al agua para riego, en los términos establecidos en el Reglamento de Derechos de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos para Riego.
- v) Procesar los trámites de resolución de oposiciones, conflictos y controversias respecto a derechos de uso y aprovechamiento de recursos hídricos para riego, en los términos establecidos en el Reglamento de Derechos de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos para Riego.
- w) Administrar los recursos económicos conforme a los planes y presupuestos aprobados por el Directorio del SEDERI y elevar a éste informes periódicos sobre la ejecución de aquellos.

MARCO ESTRATÉGICO

3.1. PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 2016 - 2020 -ARTICULACIÓN

En el marco de las políticas nacionales definidas en el Plan General de Desarrollo Económico y Social "Agenda Patriótica 2025", el Plan de Desarrollo Económico Social 2016 - 2020, las





Directrices de Formulación Presupuestaria establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal y las políticas sectoriales, el Servicio Departamental de Riego La Paz ha desarrollado instrumentos que permitan consolidar la estructura de vinculación entre las Estrategias y la Programación Operativa Anual.

Se articula con la Agenda Patriótica Bolivia Digna y Soberana 2025, donde se define los pilares fundamentales y las metas a ser alcanzadas para levantar una nueva sociedad y estado más incluyente, participativo, democrático, justo y unido como manda la constitución; el Servicio Departamental de Riego La Paz contribuirá con la reducción de la pobreza en el departamento con el apoyo al sector riego para una mejor producción agrícola y con el manejo eficiente de los recursos hídricos con la finalidad de alcanzar la "Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista".

El Plan de Desarrollo Económica y Social (2016 - 2020), promulgado bajo el Ley N° 786 de 10 de marzo de 2016, formula y aprueba el primer Plan Nacional de Desarrollo "Bolivia, digna, soberana, productiva y democrática para Vivir Bien", definiendo las orientaciones políticas, para el desarrollo en el Estado Plurinacional de Bolivia al cual deben alinearse el conjunto de los procesos de desarrollo a través de la formulación de los planes sectoriales, territoriales y otros.

El Servicio de Departamental de Riego La Paz, aporta al cumplimiento del PDES, en el cumplimiento de la soberanía productiva con diversificación, contribuye a:

CUADRO Nº 1: ARTICULACIÓN DEL PEI CON EL PDES

ARTICULACION	PDES Nº	DESCRIPCIÓN
PILAR	6	Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista
La meta	4	Sistemas productivos óptimos: riego
El resultado	163	700 mil Ha. De superficie con riego con participación de las Entidades Territoriales Autónomas y del sector privado con una amp iación de 338 mil Ha. hasta el 2020, comprendiendo la producción de arroz bajo riego inundado, sistemas de riego revitalizados, riego tecnificado de hortalizas y frutales, sistema de riego con represas, riego a través de reúso de aguas residuales, cosecha de agua y proyectos multipropósito
Acción	3	Implementación de mecanismos de captación de agua para riego y equipamientos de distribución (represas, aljibes, atajados y otros).

El Servicio Departamental de Riego La Paz, contribuirá al logro de la meta de contar con Sistemas productivos óptimos: riego, para alcanzar el resultado de las 700 mil Ha. de superficie con riego con participación de las Entidades Territoriales Autónomas y del sector privado con una ampliación de 338 mil Ha. hasta el 2020, comprendiendo la producción de arroz bajo riego inundado, sistemas de riego revitalizados, riego tecnificado de hortalizas y frutales, sistema de riego con represas, riego a través de rehúso de aguas residuales, cosecha de agua y proyectos multipropósito; con la





Acción de la Implementación de mecanismos de captación de agua para riego y equipamientos de distribución (represas, aljibes, atajados y otros); Con la Elaboración de proyectos de pre-inversión y estudios para manejo de forma eficiente y eficaz para la utilización de agua en riego, con la auto sostenibilidad económica financiera y transformación productiva del departamento de la en digna y soberana con el objetivo de establecer un sociedad en armonía y respeto a la naturaleza y medio

3.2. PLAN ESTRATEGICO INSTITUC ONAL (PEI)

El Servicio Departamental de Riego La Paz en el marco de sus competencias ha desarrollado el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2023 cuyos lineamientos estratégicos están enmarcados en la misión y visión que se detalla a continuación:

MISION

El Servicio Departamental de Riego La Paz contribuye a la seguridad productiva, a través de la gestión de sistemas de riego óptimos, garantizando el derecho al uso y aprovechamiento de las fuentes de agua para riego.

VISION

El Servicio Departamental de Riego La Paz es una institución líder, transparente, integradora con personal calificado y comprometido en beneficio de las comunidades y/u organizaciones de regantes, buscando la sostenibilidad de los sistemas de riego para el uso y aprovechamiento eficiente del agua.

3.3. PRINCIPIOS Y VALORES

PRINCIPIOS

- 1) Gestión comunitaria. Busca que las y los servidores públicos basen sus acciones en la reciprocidad de responsabilidades y de deberes, en la solidaridad, en el trabajo colectivo, y en el equilibrio en búsqueda del "Vivir Bien".
- 2) Honestidad. Implica actuar correctamente en el desempeño de la función pública, con base en la verdad, transparencia y justicia.
- 3) **Compromiso.** Es actuar sobre la base de la responsabilidad para cumplir los objetivos y metas institucionales.
- 4) **Justicia.** Actuando de manera ecuánime y aplicando las leyes y normas vigentes en las decisiones que sobre terceros se tome de manera fundamentada.

VALORES

- Respeto: Reconocer el valor que tienen las personas por sí mismas. Implica comprender y valorar los intereses y necesidades de los compañeros y compañeras de la entidad, para generar una ambiente positivo y más productivo.
- 2) Responsabilidad: Tener una actitud determinante respecto al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el trabajo con calidad y eficiencia. También implica poner atención a lo que se hace y lo que se decide, evaluando las consecuencias de sus actos en el desempeño de sus funciones como servidores y servidoras públicas.





- 3) Puntualidad: Es la disciplina de estar a tiempo para cumplir las obligaciones adquiridas como servidoras y servidores públicos. Es terminar una tarea requerida o satisfacer un acuerdo antes o en el plazo señalado.
- 4) Honradez: Es mostrar en el pensar y en el obrar que se actúa con sólidos preceptos respetando por sobre todas las cosas las normas que se consideran como correctas y adecuadas en la comunidad en la cual se vive.

3.4. ARTICULACION PEI CON EL POA 2021

Con la finalidad de contribuir a los objetivos definidos en el Plan General de Desarrollo Económico y Social "Agenda Patriótica 2025", el Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020 y con la convicción de incorporar y transversalizar la misión y visión del Gobierno, el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2023 del Servicio Departamental de Riego La Paz plantea la siguiente acción estratégica:

CUADRO Nº 2: ARTICULACIÓN DEL PEI CON EL POA 2021

Νº	ACCION ESTRATEGICO PEI	ACCION A CORTO PLAZO	AREA
	2016 - 2020	POA 2020	ORGANIZACIONAL
3	Implementación de mecanismos de captación de agua para riego y equipamientos de distribución (represas, aljibes, atajados y otros)	Impulsar la ampliación de la frontera agricola bajo riego a traves de la implementación de proyectos de riego a fin de mejorar las condiciones de vida de las familias productores regantes brindando reconocimiento de derechos de uso de agua para riego y resolución de conflictos	Servicio Departamental de Riego La Paz

4. MARCO OPERATIVO

4.1. PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

El Plan Operativo Anual 2021 del Servicio Departamental de Riego La Paz se constituye en un instrumento de gestión que permite planificar a través de la identificación y desarrollo de los objetivos y metas institucionales, la asignación de recursos, la programación de las actividades y la identificación de responsables e indicadores. En este sentido, el Plan Operativo Anual 2021 es además un instrumento que permite evaluar la gestión y consolidar las metas y estrategias de la próxima gestión.

Para el proceso de formulación del POA 2021, se realizó un Taller que contó con la presencia de los enlaces de Planificación y Presupuesto de las Unidades Organizacionales del Servicio Departamental de Riego La Paz

En dicho Taller se desarrollaron los siguientes puntos:





- El Marco Estratégico, haciendo énfasis en la jerarquía de la planificación estatal bajo la cual se ha realizado la Formulación del POA 2021: Agenda Patriótica 2025, Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020 y el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2023.
- Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones NB SPO, aprobada mediante el Decreto Supremo Nº 3246 de fecha 7 de julio de 2017.
- Estructura del POA 2021.
- La relación entre el POA y el Presupuesto institucional 2021.
- Características de las Acciones a Corto Plazo programada para la gestión fiscal.
- Programación de las Acciones a Corto Plazo para la identificación de las operaciones.

Para la elaboración del Anteproyecto del Plan Operativo Anual 2021, la Unidad Administrativa Financiera del Servicio Departamental de Riego La Paz tomaron las siguientes consideraciones:

- La Constitución Política del Estado que instituye el cambio de un Estado colonial y neoliberal a un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías que recupere el valor del pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.
- Ley Nº 1178, promulgada el 20 de julio de 1990, que regula los Sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado.
- Ley Nº 777, del 21 de enero de 2016, que aprueba el Sistema de Planificación Integral del Estado, que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia en el marco del Vivir Bien.
- Los lineamientos de la Agenda Patriótica 2025.
- La Estructura Programática del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020.
- Las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobado mediante Resolución Suprema Nº 225558, que define un conjunto de normas, procesos e instrumentos técnicos y tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los presupuestos públicos.
- Las Nuevas Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobado con Decreto Supremo Nº 3246 de fecha 7 de julio de 2017, que define de manera transitoria que la formulación del POA y Presupuesto 2018 se elaborarán en el marco de lo establecido en dicho Decreto hasta que cada entidad actualice su respectivo Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.
- Las Directrices de Formulación Presupuestaria, de Planificación y de Inversión para el Presupuesto de la gestión 2018, aprobado con Resolución Biministerial Nº 2 de 21 de julio de 2017, que establecen los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público.
- Plan Estratégico Institucional 2019 2023.





4.2. ANALISIS DE SITUACION ACTUAL (FODA)

El Análisis Situacional del Servicio Departamental de Riego La Paz comprende la identificación y análisis del entorno externo e interno, relacionado con las actividades que desarrollan las Unidades Organizacionales, con esta consideración la Unidad Administrativa Financiera, en el marco del Taller de información y capacitación a los enlaces de las Unidades Organizacionales, se realizó el análisis correspondiente de las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas.

Este análisis situacional se describe a cont nuación:

CUADRO Nº 3: ANALISIS DE LA SITUACION DEL ENTORNO DEL SEDERI - LP





SALAYOLOV HVALENA

ENTORNO EXTERNO

FORTALEZAS

- -Es una institución pública cuya creación viene respaldada por una ley del estado Plurinacional de Bolivia, lo que refuerza su institucionalidad y descarta en el corto plazo su extensión
- -Se cuenta con personal profesional y técnicos con experiencia y conocimiento con el sector riego para realizar las diferentes labores que hacen a sus responsabilidades
- SEDERI-LP esta fortalecido con participación y el control social de las organizaciones de regantes.
- -Cuenta con un equipo de profesionales que están capacitados y comprometidos con las necesidades de riego que presentan los municipios del departamento de La Paz..
- SEDERI-LP convenios cuenta con interinstitucionales con gobiernos municipales fortalecimiento para pre-inversión institucionalidad.
- EI SEDERI-LP cuenta con interinstitucionales con universidades y centros de educación superior (pasantías, Dirigido y Otros)

DEBILIDADES

- -El SEDERI-LP no cuenta con ambientes e infraestructura propia.
- -Su presupuesto es muy limitado lo cual afecta en las actividades que el SEDERI-LP realiza. -Insuficiente e inadecuado Mobiliario y equipos de oficina y campo.
- No cuenta con normativas internas, los cuales deben ser trabajados.
- -Falta el Apoyo de recursos económicos de los entes Cabeza del sector (SENARI y MMAyA) -No se cuenta con un Plan Departamental de Riego.
- No se cuenta con un presupuesto adecuado para la capacitación del personal de la Institución.
- No se cuenta con instrumentos seguimiento evaluación los V a planes institucionales
- Personal técnico limitado para atender las demandas de los 87 municipios departamento.

OPORTUNIDADES

- -Existe una predisposición de los gobiernos municipales y comunidades para trabajar de manera conjunta.
- -Existe una participación de las organizaciones sociales y sociedad civil.
- -La CPE propicia la participación de los actores sociales en las acciones de planificación del
- organizaciones -Las sociales tienen conocimiento de la problemática de los recursos hídricos en general y el sector riego en particular orientados en la ley de Riego Nº2878.
- -Transferencia de recursos económicos parte del SENARI en cumplimiento de la Ley 2878.
- Existe organizaciones público y privadas que trabajan en el sector agropecuario y forestal bajo riego.
- Existe sistemas de riego funcionales que precisan un seguimiento post-ejecución en el departamento de La Paz.

AMENAZAS

- Insuficientes asignación de recursos financieros para sostener la planilla salarial. Genera un ambiente de inseguridad en el recurso humano capacitado.
- El SEDERI-LP tiene alta dependencia de la transferencia de recursos económicos por parte de la GAD La Paz.
- Injerencia sociopolítica.
- Desinterés en obtener registros y autorizaciones por parte de los regantes.
- Constantes demandas de las organizaciones sociales sobre pasan la capacidad económica y técnica de atención por parte del SEDERI.

4.2.1. CRUCE DE VARIABLES DEL FODA

Con los datos establecidos en el FODA se ha realizado el cruce de variables para obtener las Potencialidades, Riesgos, Desafíos y Limitaciones:

POTENCIALIDADES = Fortalezas vs Oportunidades

CUADRO Nº 4: CUADRO DE POTENCIALIDADES

Organizacional Existe condiciones técnicas У





Político	organizacionales con personal limitado para una gestión institucional eficaz y eficiente. • Existe la capacidad de coordinación y articulación para que el SEDERI-LP pueda proyectar sus políticas favorablemente hacia las organizaciones regantes e instituciones.
Financiero	 Posible financiamiento económico de parte del SENARI en cumplimiento a la ley Nº 2878.
Del valor público	 La predisposición de los gobiernos municipales, comunidades, organizaciones regante, universidades e instituciones hacen una sinergia para poder responder a las necesidades de sistemas productivos óptimos de Riegoen el Departamento de La Paz.

DESAFIOS= Fortalezas vs Amenazas

CUADRO Nº 5: CUADRO DE DESAFIOS

Ámbitos	DESAFIOS
Organizacional	 Responder a las necesidades de las organizaciones, comunidades regantes, con la capacidad y experiencia de los técnicos de la Institución.
Político	 Trabajar en respuesta a la necesidad de los municipios del departamento de La Paz con el bajo presupuesto transferido por parte de la gobernación debido a que el SEDERI es una institución creada por la Ley Nº 2878.
Financiero	 Buscar mayor asignación de recursos económicos debido a que la Institución viene respaldada por la ley Nº 2878.
Del valor publico	 Otorgar seguridad jurídica a la población que interviene en el sector riego. Incrementar las labores del SEDERI para lograr un mejor posicionamiento en el sector riego.

LIMITACIONES = Oportunidades vs Debilidades

CUADRO Nº 6: CUADRO DE LIMITACIONES





Ámbitos	LIMITACIONES
Organizacional	 Existirán dificultades en el cumplimiento a las solicitudes de los municipios, comunidades y organizaciones con respecto a las actividades enmarcadas como atribuciones mediante la Ley 2878.
Político	 No es posible aprovechar el máximo potencial de la institución (SEDERI- LP)debido a la falta de una mejor relación de las instituciones del sector riego (SENARI, VRHyR y MMAyA).
Financiero	 El financiamiento limitado no permite responder en total de las solicitudes de las organizaciones y comunidades regantes. Se tiene que afrontar la gestión institucional con un presupuesto insuficiente.
Del valor publico	Si bien existe la predisposición y buena voluntad de trabajo de los municipios, organizaciones y comunidades el SEDERI-LP deberá priorizar las solicitudes de todos los municipios del departamento de La Paz.

RIESGOS= Amenazas vs Debilidades

CUADRO Nº 7: CUADRO DE RIESGOS

Ámbitos	RIESEOS
Organizacional	 El no contar con una infraestructura propia, siempre genera una posición riesgosa con respecto a las posibilidades de crecimiento de SEDERI-LP.
Político	 Es necesario subsanar toda dificultad que pueda surgir con el Gobierno Central y Gobierno Departamental para evitar todo conflicto de intereses con estas instancias.
Financiero	 La baja asignación de recursos económicos pueden afectar el logro de los resultados en perjuicio de los productores agropecuarios.
Del valor publico	 Una labor eficiente mantendrá el apoyo de sectores sociales, lo contrario implica una situación de riesgo al interior del SEDERI- LP.

4.3. ACCIONES A CORTO PLAZO





El Servicio Departamental de Riego La Paz en el marco de su Misión y Visión, durante la gestión 2021 tiene previsto realizar importantes avances en la definición de políticas, normativa legal, destinadas a asumir los desafíos emergentes de la política nacional establecida en la Agenda Patriótica 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020.

La acción a corto plazo es la siguiente:

Impulsar la ampliación de la frontera agrícola bajo riego a través de la implementación de proyectos de riego a fin de mejorar las condiciones de vida de las familias productores, regantes brindando reconocimiento de derechos de uso de agua para riego y resolución de conflictos.

5. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021.

5.1. PROYECCION DE RECURSOS

Los recursos programados en el ante proyecto de Presupuesto para la gestión 2021 provienen de los recursos TGN - IEDH fuente 41 organismo 117, mediante transferencias, es en este sentido que se realizaron gestión necesarias para administrar de la mejor manera estos recursos. También se contempla en la programación los saldos en caja y bancos.

En este sentido las transferencias realizacas y programadas al Servicio Departamental de Riego La Paz para su funcionamiento desde la gestión 2010 se muestran en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 8: RECURSOS TRANSFERIDOS Y PROYECTADO POR EL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ DESDE LA GESTION 2010 A 2020

GESTION	MONTO (Bs)	OBSERVACIONES
2010	1.150.000,00	Transferido
2011	920.000,00	Transferido
2012	1.150.000,00	Transferido
2013	1.150.000,00	Transferido
2014	1.150.000,00	Transferido
2015	1.150.000,00	Transferido
2016	1.150.000,00	Transferido
2017	1.350.000,00	Transferido
2018	1.350.000,00	Transferido
2019	1.350.000,00	Programado
2020	1.350.000,00	Proyectado

Como se puede observar, desde el momento de su nacimiento (Gestión 2010) el Servicio Departamental de Riego La Paz, la programación de sus recursos fue a través de la transferencia





del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz de Bs. 1.150.000.- (Un millón ciento cincuenta mil 00/100 Bolivianos) a partir de la gestión 2017 la transferencia de los recursos fue de Bs. 1.350.000.- (Un millón trescientos cincuenta mil 00/100 Bolivianos), dichas transferencias son utilizados exclusivamente para gastos de funcionamiento. Para la gestión 2020 y 2021 se tiene programado y proyectado una transferencia recurrente de Bs. 1.350.000.- (Un millón trescientos cincuenta mil 00/100 Bolivianos).

A continuación se detalle el presupuesto de recursos proyectados por fuente y organismo financiador para la gestión 2021.

CUADRO Nº 9: PROGRAMACION DE RECURSOS PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

Fuente: 41 Organismo Financiador: 117

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
19231	TRANSEFERNCIAS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	1.350.000,00
39000	INCREMENTOS DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	76.116,00
TOTAL		1.426.116,00

5.2. PROYECCION DE GASTOS

Los gastos en forma general están destinados a cubrir el Presupuesto de Gasto Corriente, Gasto de Capital, Transferencias y Servicios de la Deuda del Servicio Departamental de Riego La Paz, que en su Estructura Organización se divide en Área Ejecutiva y Unidades Ejecutoras.

CUADRO Nº 10: PROGRAMACION DE GASTOS POR GRUPO DE GASTO PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
10000	SERVICIOS PERSONALES	1.001.248,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	224.041,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	91.424,00
40000	ACTIVOS REALES	29.995,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE	76.116,00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	3.292,00
	TOTAL	1.426.116,00

GRUPO 10000: SERVICIOS PERSONALES

Dentro de este grupo se encuentran todas las partidas correspondientes a los servicios prestados por el personal permanente, incluyendo el total de las remuneraciones, así como los aportes al sistema de previsión social, otros aportes y previsiones para incrementos salariales.





CUADRO Nº 11: PROGRAMACION DE GASTOS GRUPO 10000 SERVICIOS PERSONALES PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
10000	SERVICIOS PERSONALES	1.001.248,00
11700	Sueldos	717.096,00
12100	Personal Eventual	29.900,00
13110	Regimen a Corto Plazo 10%	76.202,00
13120	Regimen a Largo Plazo Pensiones 1,71%	13.031,00
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	22.861,00
13200	Aporte Patronal Vivienda 2%	15.240,00
11200	Bono de Antigüedad	15.024,00
11400	Aguinaldos	61.010,00
11600	Asignaciones Familiares	48.000,00
15400	Otras Previsiones	2.884.00

GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES

Son aquellos gastos que son para atender por la prestación de servicios de carácter no personal, el uso de bienes muebles e inmuebles, así como por su mantenimiento y reparación. Incluye asignaciones paras el pago de servicios profesionales y comerciales prestados por personas naturales o jurídicas y por instituciones públicas o privadas.

CUADRO Nº 12: PROGRAMACION DE GASTOS GRUPO 20000 SERVICIOS NO PERSONALES PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	224.041,00
21200	Energía Eléctrica	8.040,00
21300	Agua	2.400,00
21400	Servicios Telefónicos	15.612,00
21600	Servicios de Intenert y Otros	10.800,00
22110	Pasajes al interior del país	7.130,00
22210	Viáticos por viajes al interior del país	72.668,00
22500	Seguros	10.500,00
23400	Otros alquileres	19.800,00
24110	mantenimiento y Reparación de Edificios	2.000,00
24120	mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos	20.491,00
25400	Lavanderia, Limpieza e Higiene	7.200,00
25500	Publicidad	11.400,00
25600	Imprenta	33.600,00
26200	Gastos Judiciales	2.400,00





GRUPO 30000: MATERIALES Y SUMINISTROS

Dentro de este grupo comprende la adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o se cambien de valor durante la gestión.

CUADRO Nº 13: PROGRAMACION DE GASTOS GRUPO 30000 MATERIALES Y SUMINISTROS PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	91.424,00
31120	Gastos por alimentación y otros similares efectuados en reuniones	18.750,00
32100	Papel de Escritorio	16.500,00
34110	Combustibles y Lubricantes para Consumo	26.758,00
34300	Llantas y Neumaticos	5.600,00
39100	Material de Limpieza	2.338,00
39500	Utiles de Escritorio y Oficina	13.966,00
39700	Utiles y Materiales Electricos	1.512,00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	6.000,00

GRUPO 40000: ACTIVOS REALES

En este grupo comprende la adquisición de bienes duraderos, construcción de obras por terceros, compra de maquinaria y equipo y semovientes. Se incluyen los estudios, investigaciones y proyectos realizados por terceros y la contratación de servicios de supervisión de construcciones y mejoras de bienes públicos, cuando corresponda incluirlo como parte del activo institucional. Comprende así mismo los activos intangibles.

CUADRO Nº 14: PROGRAMACION DE GASTOS GRUPO 40000 ACTIVOS REALES PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
40000	ACTIVOS REALES	29.995,00
43110	Equipo de Oficina y Muebles	10.000,00
43120	Equipo de Computación	19.995,00

GRUPO 60000: SERVICIO DE LA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS

En este grupo comprende la asignación de recursos para atender el pago de amortizaciones, intereses, comisiones de corto plazo y largo con residentes (Deuda Interna) y no residentes (Deuda Externa); la disminución de cuentas a pagar de corto y largo plazo, gastos devengados no pagados, disminución de depósitos de instituciones financieras; documentos y efectos a pagar y pasivos diferidos, incluye el pago de beneficios sociales.





CUADRO Nº 15: PROGRAMACION DE GASTOS GRUPO 60000 SERVICIO DE LA DEUDA PUELICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS PLAN OFERATIVO ANUAL 2021

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVO	76.116,00
66100	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	55.246,00
66210	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales	2.250,00
66300	Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	18.620,00

GRUPO 80000: IMPUESTOS, REGALIAS TASAS

En este grupo comprende los gastos realizados por las instituciones públicas destinados a cubrir el pago de impuestos, regalías y tasas.

Dentro de este grupo es asignado a la Dirección General de Servicio Civil, por el monto del 0.4% de la masa salarial según el artículo 2 del Decreto Supremo Nº 26577 del 03 de abril de 2002.

CUADRO Nº 16: PROGRAMACION DE GASTOS GRUPO 80000 IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	3.892,00
85100	Tasas	3.292,00
85900	Otros	600,00

El anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2021 del Servicio Departamental de Riego La Paz, guarda relación con los POAs de las Áreas Ejecutoras, Articulando a través de la Estructura Programática.

CUADRO N° 17: PROGRAMACION DE GASTOS CORRIENTES PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

	DESCRIPCION	MONTO
GASTOS	CORRIENTES	1.426.116,00
SUELDOS		
	SUELDOS Y SALARIOS SEDERI-LP	1.001.248,00
SERVICIO	OS, BIENES Y OTROS	
	SERVICIOS	224.041,00
	BIENES	121.419,00
	GASTOS DEVENEGADOS NO PAGADOS	76.116,00
	OTROS	3.292,00
W. W.	TOTAL GASTOS	1.426.116,00





6. SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA EJECUCION DEL POA 2021.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Sistema de programación de Operaciones, la evaluación periódica mínima de 2 periodos semestrales, se realizará en el marco de una valoración cuantitativa y/o cualitativa, consolidando y fundamentando la información, en tanto se ejecutan las acciones de corto plazo.

El Servicio Departamental de Riego La Paz, a través de la Unidad Administrativa Financiera generara reportes periódicos de Evaluación Físico – Financiera, de la ejecución del POA 2021, donde se establezcan los avances conseguidos respecto a los previstos para cada acción de corto plazo.